

**EXPEDIENTE:** *L.E.I.A.* 2004/339**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR****SECRETARIO**

Marta Delgado Fernández

M. Eugenia Pasán Fondón

**DENUNCIADO:**

JUAN ANTONIO PÉREZ DEL CARMEN

**DNI:****ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FELIPE TRIGO, Nº 16**LOCALIDAD:** 06499 BARBAÑO BADAJOZ**HECHOS:** Construcción de vivienda de 10x9 metros con porche de 9x4, lucida y con zócalo de pizarra, siendo la cubierta de teja de hormigón color gris.

-Cerramiento de unos 220 metros con 3 filas de bloques y malla de 1,5 metros de altura tipo rombo de luz 5x5 cm., siendo la altura total de unos 2,10 metros. Efectuado todo ello sin Informe de Impacto Ambiental ni autorización del Ayuntamiento.

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 1-. 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.***SANCIÓN:****OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De acuerdo con el *art. 14 del Decreto 9/1994*, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.Según establece el *art. 71.1 de la Ley 8/98*, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, formulada a nombre de "MOLIEXTRE, S.C.", a la que se le asignó el nº de expediente 2005-06-0113.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad MOLIEXTRE, S.C., con C.I.F. número G06418404, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda formulada sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el D.O.E. nº 120, de 16/10/04, a la que se le asignó el número de expediente 2005-060113, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El texto íntegro de cada carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

## ANEXO I

"Recibida su solicitud de ayuda sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el D.O.E. nº 120, de fecha 16 de octubre de 2004, se le informa que una vez revisado administrativamente el expediente, se comprueba que falta o está incompleta la siguiente documentación necesaria para poder tramitar la solicitud de ayuda:

— Fotocopia compulsada del C.I.F.

- Documentación compulsada que acredite al representante de la entidad como tal.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante de la entidad.
- Acreditación de la propiedad de las parcelas a forestar. (En el caso de que la propiedad se haya comprado en régimen de gananciales se deberá presentar fotocopia del D.N.I. y autorización del cónyuge a la realización de los trabajos).
- Cédulas, planos catastrales y SIGPAC de las parcelas sobre las que se solicita ayuda.
- Alta de terceros debidamente cumplimentada.
- Fotocopia compulsada de la última Declaración del Impuesto sobre Sociedades, debidamente sellada por Hacienda o por la Entidad Bancaria.
- Documento oficial que acredite la residencia social.
- Proyecto, estudio de impacto ambiental y planos firmados por técnico competente (2 copias).

**SI EL SOLICITANTE ES ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO O CESIONARIO:**

- Contrato de arrendamiento formalizado y vigente, y justificante de haber abonado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Documento oficial acreditativo del usufructo o la cesión.
- Conformidad del propietario para la realización de la forestación de acuerdo con la ayuda solicitada.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. del propietario.
- En el caso de ser el solicitante de la ayuda cesionario como consecuencia de la ayuda al cese anticipado en la actividad agraria, fotocopia de la certificación correspondiente a la concesión de la ayuda al cese anticipado en la actividad agraria.

Todas las fotocopias deberán venir debidamente **COMPULSADAS** y el proyecto y planos por duplicado.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompa-

ñar los documentos preceptivos, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá **POR DESISTIDO DE SU PETICIÓN.**”

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, y con indicación del número de expediente.

***ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia, de fecha 5 de abril de 2005, en expediente nº 2002-06-0193, correspondiente a la ayuda al fomento de la forestación de tierras agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 5 de abril de 2005, en expediente número 2002-06-0193, correspondiente a la Ayuda al fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D<sup>a</sup> Matilde Llera Esteban, con D.N.I. nº 008773272Z, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Marina, nº 25-4º A, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 25 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

**ANEXO I**

“Con fecha de 30 de junio de 2004, se emitió Resolución por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias de esta Consejería, por la que se resolvió conceder las ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas en expediente número 2002-06-0193, cuyo titular es D<sup>a</sup> Matilde Llera Esteban, supeditadas al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos durante la totalidad del período.